



Lanús, 12 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.710.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el Decreto N° 4.637/19; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, el agente Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, ha finalizado sus funciones en el cargo de Secretario de la Jefatura de Gabinete, dejando sin efecto su firma, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, se hace necesario designar a cargo de la firma de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete, a la agente Bárbara ZAMPINI, Legajo N° 27.014/6;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, a cargo del agente, Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, a partir del día 16 de septiembre del año 2022, que fuera otorgada mediante Decreto N° 4.637 de fecha 12 de diciembre del año 2019.

Artículo 2º: Dese de baja a partir del día 16 de septiembre del año 2022, al agente Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, D.N.I. N° 22.363.574, al cargo de Secretario de la Jefatura de Gabinete, categoría 243, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, que fuera dispuesto mediante decreto N° 4.637 de fecha 12 de diciembre del año 2019.

Artículo 3º: Designase sin perjuicio de sus funciones de Subsecretaria Ad honorem de Coordinación Gubernamental y Asuntos Políticos, a partir del día 16 de septiembre del año 2022,

a la agente Bárbara ZAMPINI, Legajo N° 27.014/6, a cargo de la firma de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE

Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR OSVALDO GRINDETTI

Intendente Municipal

